

# BOLSA

Cotización Oficial del 19 de Abril de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	Cambios de hoy. 0/0
FECHA	0/0			FECHA	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO</b>							
		<i>Al contado</i>							
17-4-909	87,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	87,95, 90 y 88,00	17-4-909	459,50	Banco de España	500		460,00, 459,50 y 459,00
17-4-909	87,65	> E, de 25.000	87,90 y 95	27-3-909	395	Banco Hipotecario de España	500	40	
17-4-909	87,70	> D, de 12.500	87,95 y 88,00	17-4-909	400	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500		400,00
17-4-909	88,15	> C, de 5.000	88,35, 30 y 40	17-4-909	329	Unión Española de Explosivos	100		
16-4-909	88,25	> B, de 2.500	88,40	17-4-909	118	Banco de Castilla	250		
17-4-909	88,15	> A, de 500	88,40	17-4-909	149,50	Banco Hispano Americano	500		149,50 y 150,00
17-4-909	88,10	> H, de 200	88,30	16-4-909	129	Banco Español de Crédito	250		
17-4-909	88,10	> G, de 100	88,30	17-4-909	106	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes	500		106,25, 30 y 25
17-4-909	88,15	En diferentes series	88,35, 40 y 45	10-4-909	40	> > > Ordinarias	500		
		<i>A plazo</i>		16-4-909	293	Altos Hornos de Vizcaya	500		293,00
17-4-909	87,65	Fin corriente	88,00, 88,05 y 10	31-8-908	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad	100		
		<b>CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100</b>		19-1-909	90	Sociedad de Chamberí	500		
		<i>Al contado</i>		9-1-909	88	Mediodía de Madrid	500		
17-4-909	95,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	95,80 y 85	6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
17-4-909	95,80	> D, de 12.500	95,80 y 85	14-4-909	79,75	> > > Norte de España	475		483,50, 484, 485 y 485,50
17-4-909	95,80	> C, de 5.000	95,80 y 85	17-4-909	478,50	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata			
17-4-909	95,80	> B, de 2.500	95,80			<b>OBLIGACIONES</b>			
17-4-909	95,80	> A, de 500	95,80	17-4-909	102	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	101,90
17-4-909	95,75	En diferentes series	95,80	17-4-909	104,10	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española	600	5	104,25 y 50
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		1-3-909	95,25	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad	500	5	
		<i>Al contado</i>		4-2-909	95,50	Sociedad de Chamberí	500	5	
17-4-909	102,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	102,95, 85 y 90	8-3-909	98,50	Mediodía de Madrid	500	5	
17-4-909	102,85	> E, de 25.000	102,95 y 90	14-4-909	106,75	Ferrocarriles. Valladolid a Ariza Serie A.	500	5	106,25 y 75
17-4-909	102,95	> D, de 12.500	102,95	10-3-908	102,50	> > > B.	500	4 1/2	
17-4-909	102,90	> C, de 5.000	102,90 y 95	3-3-909	100,90	> > > C.	500	4	
17-4-909	102,90	> B, de 2.500	103,00 y 102,95	27-2-909	81	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
16-4-909	103	> A, de 500	102,95, 90 y 103,00			<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
17-4-909	102,85	En diferentes series	103,00 y 102,95	31-12-908	80	Sisas	250		
				20-3-909	99,50	Obligaciones de 1861	250	6	
				17-4-909	74	Idem de Erlanger	500	3	
				16-4-909	94	Idem por resultas	500	4	
				14-4-909	100	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
				14-4-909	99,50	Cédulas para id. de id. en el ensauche		4 1/2	99,50
						<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID</b>			
				12-4-909	101	Obligaciones	500	6	

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo, al contado	735.100
Idem, fin corriente	150.000
Idem, fin próximo	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	36.500
5 por 100 amortizable	383.000
Acciones del Banco de España	57.000
Idem del Banco Hipotecario	0.000
Idem de la Arrondataria de Tabacos	28.000
Azucareras.—Preferentes	17.500
Idem ordinarias	00.000
Cédulas del Banco Hipotecario	76.500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCOS NEGOCIADOS**

Paris, á la vista, total	360.000
Cambio medio	111.70

**LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

London, á la vista, total	5.000
Cambio medio	28,11

Gaceta de Madrid.—Núm. 110 20 Abril 1909 Anexo núm. 1.—Pág. 857



# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Lunes 19 de Abril de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas							
				Dirección	Fuerza de 0 a 5			Lluvia	Témp. máx.					Témp. mín.	Dirección			Fuerza de 0 a 5	Lluvia	Témp. máx.	Témp. mín.				
																						Témp. extras		Témp. extras	
																						Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	749.8	10.6	68	SSE...	5	Cubierto...	Picada...	0.2	12.8	7.8	Málaga..... (9h)	761.3	18.0	85	SE.....	3	Cubierto...	Marejada.	30	21	14				
Sris Noz..... (7h)	759.9	5.9	100	SSW...	1	Niebla.....	Rizada...	1	12	4	Melilla..... (9h)	761.0	19.8	94	N.....	0	Nuboso...	Gruesa...	11	21	14				
Saint Mathieu.. (7h)	755.9	9.6	100	SE.....	3	Cuerto.....	Rizada...	1	17	9	Jaén..... (9h)	761.9	14.2	74	SSW...	5	Cubierto...		14	29	10				
Isla de Aix..... (7h)	756.5	12.4	98	SE.....	2	Idem.....	Rizada...		19	12	Granada..... (9h)	762.1	12.6	73	NNW...	2	Idem.....		8	25	10				
Biarritz..... (7h)	753.9	12.0	98	E.....	1	C. Cubierto.	Rizada...		18	11	Almería..... (8h)	761.0	19.0	81	SW...	1	Idem.....	Llana....							
Perpiñán..... (7h)	759.9	13.1	86	E.....	2	Cubierto...			16.2	11.9	Murcia..... (9h)	760.2	15.4	96	S.....	1	Idem.....		7	25	11				
Cabo Sició..... (7h)	762.1	10.0	100	E.....	3	Niebla.....	Rizada...		14	9	Alicante..... (9h)	760.7	15.6	92	SE...	1	Lluvia....	Marejada	11	23	14				
Niza..... (7h)	762.5	10.5	95	E.....	1	Cubierto...	Rizada...		17	9	Valencia..... (9h)	759.8	14.8	92	NE...	0	Idem.....		1	21	13				
Clermont..... (7h)	758.0	12.0	82	NE...	0	Despejado.			17	9	Albacete..... (9h)	759.7	14.0	79	W.....	2	Idem.....		4	24	10				
París..... (7h)	769.1	10.0	95	NE...	2	Idem.....			19.5	72	Ciudad Real.. (9h)	760.6	15.2	76	W.....	2	Nuboso...		1	26	11				
San Sebastián.. (9h)	756.0	19.2	53	S.....	2	Cubierto...	Llana....		17	12	Toledo..... (9h)	758.3	15.6	73	WSW...	1	Cubierto..		1	28	13				
Bilbao..... (9h)	754.5	21.0	36	S.....	1	Idem.....			18	10	Cuenca..... (9h)	758.3	13.2	36	SE.....	1	Idem.....			23.9	11.9				
Santander..... (8h)	733.0	15.0	68	E.....	2	Niebla.....	Picada...				Madrid..... (9h)	759.1	14.4	69	WSW...	2	Idem.....			25.5	13.0				
Oviedo..... (9h)	766.4	12.2	88	W.....	1	Cubierto...			21	7	El Escorial... (9h)	759.5	11.0	89	SW....	1	Idem.....		10	24	9				
Avilés..... (8h)	755.3			NW...	1	Idem.....	Rizada...				Segovia..... (9h)	757.7	11.4	75	SW....	2	Idem.....		1	25	10				
Vafes..... (8h)	757.2	11.6	95	W.....	6	Idem.....	Picada...				Avila..... (9h)	762.4	10.0	86	SW....	4	Lluvia....			20	9				
Coruña..... (7h)	758.8	14.0	78	W.....	1	Idem.....	Mar gruesa.		17	11	Guadalajara.. (9h)	757.8	12.6	100	SW....	4	Nuboso...		2	25	12				
Finisterre..... (8h)	760.5	16.8	75	NW...	6	Idem.....	Marejada.				Soria..... (9h)	757.8	11.8	83	SW....	0	Lluvia....			21	10				
Santiago..... (9h)	759.1	12.0	95	SW...	1	Idem.....			25	11	Huesca..... (9h)	757.6	15.6	60	ENE...	2	Cubierto...			27.0	13.0				
Pontevedra.... (9h)	769.1	14.7	84	W.....	1	Lluvia....			21	8	Zaragoza..... (9h)	757.9	14.0	67	E.....	2	Idem.....			29	9				
Vigo..... (9h)											Tortosa..... (7h)	759.1	12.7	72	S.....	0	Lluvia....			26	9				
Orense..... (9h)	758.8	17.4	62	SW....	2	Cubierto...			2	28	Tortosa..... (7h)	759.9	12.0	82	S.....	2	Cubierto...			22	12				
León..... (9h)	755.2	12.3	81	S.....	0	Lluvia....			4	10	Barcelona..... (9h)	760.4	13.8	87	ENE...	2	Idem.....	Marejada.		22	9				
Burgos..... (9h)	755.6	14.4	68	S.....	1	Nuboso...			23	10	Mahón..... (9h)	758.8	14.4	89	E.....	2	Idem.....			18	11				
Valladolid.... (9h)	757.2	13.5	88	SW...	2	Cubierto...			24	10	Palma..... (9h)	759.6	15.4	84	N.....	3	Idem.....			19	12				
Salamanca..... (9h)	758.7	11.6	90	W.....	3	Idem.....			28	11	Orán..... (7h)	759.4	16.0		SSW...	1	Idem.....								
Zamora..... (9h)	759.0	17.5	50	W.....	2	Idem.....			1	10	Argel..... (7h)	758.7	17.0		W.....	6	Idem.....								
Oporto..... (9h)	765.6	14.8	77	WSW...	3	Idem.....			2	13	Túnez..... (7h)	750.1	17.0		W.....	2	Despejado.								
Lisboa..... (8h)	761.2	15.7	72	NW...	4	Idem.....	Rizada...		23	14	Sfaks..... (7h)	759.8	13.4		E.....	4	Cubierto...								
Lagos..... (8h)	763.0	15.8	90	NW...	3	Nuboso...	Marejada.		21	12	Liorna..... (7h)	762.4	14.2	87	SE...	1	Idem.....								
Enchal..... (8h)	763.5	18.8	67	N.....	3	Cubierto...	Llana....		20	10	Roma..... (7h)	763.2	12.1	82	Calma..	0	Idem.....								
Punta Delgada. (7h)	763.5	14.2	66	NNW..	1	Nuboso...	Marejada.		18	12	Cagliari..... (7h)	761.4	12.0	90	NNE...	3	Despejado.								
Angra..... (8h)	762.3	14.0	76	SW...	2	Cubierto...	Picada...		18	13	Palermo..... (7h)	763.5	15.0	80	Calma..	0	Idem.....								
Horta..... (8h)	762.4	12.9	71	W.....	2	Idem.....	Llana....		19	12	Bodo..... (7h)	771.6			E.....	6	Idem.....								
Laguna..... (9h)	763.1	17.8	73	S.....	3	Idem.....			22	11	Cristiansund.. (7h)	757.2	4.7		Calma..	0	Lluvia....								
St. Cruz Tenerife (9h)	764.4	21.0	77	E.....	2	Nuboso...	Calma...		21	16	Riga..... (7h)	760.6	0.0		Calma..	0	C. despejado.								
Cáceres..... (9h)	760.1	13.5	87	WSW...	3	Idem.....			25	10	Moscou..... (7h)	758.1	0.4		W.....	0	C. cubierto..								
Badajoz..... (9h)	763.1	13.4	93	NW...	3	Cubierto...			27	13	Nicolaiew.... (7h)	762.9	5.2		WNW...	0	Idem.....								
Górdoba..... (9h)	760.5	17.8	72	SW...	6	Idem.....			29	14	Feldkirch.... (7h)	761.9	11.6		NNE...	1	Idem.....								
Sevilla..... (9h)	761.5	18.0	69	WSW...	5	Nuboso...			1	30	Crernorvitz... (7h)	763.0	6.5		S.....	1	Despejado..								
Huelva..... (9h)	764.3	17.6	70	W.....	4	Cubierto...			2	10	Cracovia..... (7h)	759.0	7.2		NW...	1	C. cubierto..								
San Fernando.. (8h)	762.3	16.7	80	SW...	3	Idem.....	Marejada.		2	14	Pola..... (7h)	760.8	14.8		ESE...	2	Nuboso...								
Tarifa..... (9h)	761.1	17.5	87	W.....	3	Idem.....					Viena..... (7h)	758.8	14.6		W.....	3	C. Cubierto..								

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 19 de Abril de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.				
12 de la noche.....	700.77	15.2	10.0	6.5	51	SE..... Brisa.....	Nuboso.
6 de la mañana.....	1.26	14.1	11.3	8.6	71	SSW..... Viento.....	Oubierto.
9 de la mañana.....	1.83	14.0	12.0	9.4	79	SW..... Brisa.....	Idem.
12 del día.....	2.72	17.0	14.1	10.5	73	SW..... Viento.....	Muy nuboso.
3 de la tarde.....	3.07	14.5	13.0	10.4	85	WSW..... Brisa.....	Lluvioso.
6 de la tarde.....	4.53	15.5	11.7	8.3	61	NW..... Idem.....	Nuboso.
9 de la noche.....	6.75	12.0	10.2	8.4	80	WNW..... Brisa ligera..	Despejado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		18.8					
Idem mínima.....		12.9					
Diferencia.....		6.0					476
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		28.6					5.98
Idem id., dentro de una esfera de cristal... ..		54.5					— 0.25
Diferencia.....		27.9					
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		34.1					0 h 50 m
Idem mínima idem.....		9.8					3 h 30 m
Diferencia.....		24.3					4 h 20 m
				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....			
				Oscilación barométrica idem (milímetros).....			
				Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....			
				Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....			
				Sol completamente despejado.....			
				Sol entrevelado por nubes ó vapores.....			
				Total de insolación durante el día.....			

## OPOSICIONES

### Universidad Central.

#### SECRETARÍA GENERAL

#### Enseñanza no Oficial.

Se convoca por el presente á los que en el mes de Junio próximo aspiren á dar validez académica en esta Universidad á estudios que se cursan en la misma, y á los que en ella puedan aprobarse, hechos por interesados fuera de las Universidades Oficiales, bajo las reglas siguientes:

- 1.º Los aspirantes presentarán sus instancias, de la clase respectiva, en los Negociados de Facultad ó Carrera correspondientes de esta Secretaría General, durante los días lectivos de la primera quincena del próximo mes de Mayo, en las horas de dieciséis á dieciocho.
- 2.º No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal corriente del interesado, así como si carecieren de la firma de puño y letra de éste y del timbre de una peseta.
- 3.º Se dirigirán al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, expresando literalmente el nombre y apellidos del aspirante, pueblo de su naturaleza, edad y habitación en esta Corte.
- 4.º En las expresadas instancias se consignarán las asignaturas ó estudios de carrera de que se solicite examen.
- 5.º Para la admisión de aquéllas en los referidos Negociados, se exigirá que los interesados acrediten tener abonados los derechos especiales de inscripción en la Secretaría de la respectiva Facultad y los de formación de expediente; debiendo entenderse que, aun pagados estos derechos, no se considerarán solicitadas las matrículas si las instancias no quedan registradas en aquellos Negociados dentro del plazo que se fija.
- 6.º Para mayor facilidad les serán entregados gratuitamente, en la portería de esta dependencia, impresos con la fórmula á que deben ajustarse.
- 7.º Los que soliciten examen de materias que comprenda el primer curso de Facultad ó carrera, acompañarán á la repetida instancia los documentos requeridos en cada caso.
- 8.º Para formalizar las inscripciones de matrícula que autoricen el examen de

estudios que requieren la aprobación de otros hechos en distintos Establecimientos, se exigirá que obren en esta Universidad la necesaria certificación académica oficial que justifique éstos, á cuyo efecto los interesados deberán solicitar dicho certificado con antelación.

9.º Al entregar la instancia presentarán los aspirantes dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Corte, provistos de cédula corriente que identifiquen la persona y firma á satisfacción del Negociado correspondiente.

El Jefe del respectivo Negociado ante el que haya de hacerse la identificación, podrá no admitir los testigos presentados, y el aspirante los sustituirá con otros, que cumplidamente satisfagan á aquél.

10.º El aspirante que haya sido ya identificado en conventorio anterior, podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que exprese en el texto de su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

11.º Los pagos en papel del timbre del Estado que para cada caso fijan las disposiciones vigentes sobre estos alumnos, se efectuarán al tiempo de presentar las instancias referidas.

12.º Los que obtengan papeletas para examen y no se presenten ante los respectivos Tribunales al ser citados por éstos, ó queden suspensos en el mes de Junio, podrán utilizar aquéllas, sin nueva inscripción de matrículas, en el mes de Septiembre próximo, al ser nuevamente citados por dichos Tribunales, pero con las limitaciones, en cuanto á notas, que señala el artículo 2º del Reglamento de exámenes.

13.º Las inscripciones de matrícula que se formalicen en virtud de las instancias y de los antecedentes de los aspirantes, les serán entregadas en los Negociados cuando se cito por anuelos.

De igual manera se les entregarán las papeletas, autorizando los exámenes que correspondan.

14.º Los alumnos matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á dar validez á sus estudios como no oficiales, necesitarán haber obtenido previamente del Rectorado la admisión de las renuncias de aquéllas matrículas, que los será concedida, con pérdida de todos los derechos que por ellos adquirieron, si no están de-

signados para los exámenes extraordinarios ó sujetos á corrección académica.

15.º Los que aspiren á cualquier clase de examen en esta Universidad, se someten á la Autoridad y disciplina académicas en todos los actos que verifiquen con ocasión de los mismos, igualmente que los alumnos de la enseñanza oficial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de Abril de 1909.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

#### Enseñanza oficial.

A fin de que al comenzar los exámenes ordinarios de prueba de curso de los alumnos de la enseñanza oficial de esta Universidad, estén provistos de las correspondientes papeletas de examen, durante los días lectivos de la primera quincena del próximo mes de Mayo, de doce á trece, podrán satisfacer en los respectivos Negociados de esta Secretaría General, los derechos académicos de sus inscripciones de matrícula, para obtener las expresadas papeletas.

Estos derechos se abonarán en papel del timbre del Estado, á razón de 10 pesetas por cada asignatura del periodo preparatorio, de la licenciatura ó de la carrera del Notariado, y de 20 por cada una del Doctorado, debiendo entregarse además un timbre móvil de 10 céntimos.

Para obtener las papeletas de examen deberán los alumnos exhibir su inscripción de matrícula.

No podrán obtener dichas papeletas los alumnos matriculados en primeras asignaturas de Facultad, como no tengan acreditado que poseen el título de Bachiller.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de Abril de 1909.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

#### Concurso de ascenso de 1909.

Habiendo sido prevista en propiedad, por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha 24 de Marzo último, fuera de concurso y en virtud del artículo 5º del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, la Escuela pública elemental de niñas de

Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, dotada con 1.100 pesetas de sueldo, que se anunció al presente concurso en la GACETA DE MADRID del día 3 del actual, este Rectorado acuerda considerarla eliminada del citado anuncio.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de Abril de 1909.—El Rector, R. Conde.

Encontrándose vacantes las plazas que a continuación se expresan, en las Escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario, y a fin de que la enseñanza en las mismas no siga interrumpida, el Rectorado de esta Universidad ha expedido los nombramientos siguientes:

D. Fernando Merino Barroño, Maestro en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de Sepúlveda (Segovia).

D. Salvador Covisa y Ramírez, Maestro interino de la Escuela pública elemental de niños de Almonacid (Toledo), y

D. Andrés Eladio Bonito y Martín, Maestro auxiliar interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Manzanares (Ciudad Real).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 68 de la vigente ley electoral.

*Tribunal de oposiciones a la plaza de Auxiliar del cuarto grupo de la Facultad de Derecho, vacante en la Universidad de Zaragoza.*

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de ayer, de comparecencia de los señores opositores, acordó admitir a la práctica de los ejercicios a D. Mariano Gómez y González, declarando quedaban excluidos, por no haber comparecido ni justificado su capacidad legal, los señores D. Ernesto Amador, D. Antonio Bellver, D. José María Calatayud, D. José María Caparrós, D. Eugenio Cuello, D. Juan Fabiani, D. Carlos García, D. Manuel de Lasala, D. Adoración Martínez, D. Andrés de Montalvo, D. Luis Navarro, D. Gregorio de Pereda, D. Manuel Pinillos, don Juan Ruiz de Obregón y D. Domingo Villar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición cuarta de la Real orden de 29 de Octubre de 1902.

Madrid, 18 de Abril de 1909.—El Presidente del Tribunal, R. Conde.

*Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliar del tercer grupo de la Facultad de Derecho, vacantes en las Universidades de Salamanca y Zaragoza.*

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de ayer, de comparecencia de los señores opositores, acordó admitir a la práctica de los ejercicios a D. José García Revilla, D. Fernando García Sánchez, D. Manuel de Lasala y Llanos y D. Ramón Suncho y Brareto; declarando quedaban excluidos, por no haber comparecido ni justificado su capacidad legal, los señores D. José M. Alvarez, D. Ernesto Amador, D. Juan B. Amat, D. Juan Fabiani, don Emilio Fernández, D. Gonzalo F. de Córdoba, D. Baldomero Gabriel, D. Narciso García, D. Mariano Gómez, D. Eduardo Iglesias, D. José León, D. Adoración Martínez, D. Gonzalo Mata, D. Enrique No, D. Gregorio de Pereda, D. Alejandro Rey, D. Francisco Rivera, D. Luis A. Rodríguez, D. Juan Salvador, D. José Santaló, D. Federico Santander, D. José Santos, D. Florentino Tande, D. Luis del Valle y D. Domingo Villar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición cuarta de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 16 de Abril de 1909.—El Presidente del Tribunal, Fernando Mellado.

### Universidad de Oviedo.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

En el anuncio relativo al concurso de ascenso de este distrito Universitario que publica la GACETA DE MADRID de primero del corriente, se ha consignado por error que se halla vacante la Escuela de niñas del barrio de Sabugo (Avilés), siendo así que la plaza a proveer, es la elemental de niñas de la villa de Avilés, con 1.100 pesetas anuales y demás emolumentos.

Lo que se rectifica para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 13 de Abril de 1909.—El Vicerrector, A. Sela. P—1108

### Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

#### SECRETARÍA

*Oposiciones a 15 plazas de Aspirantes a ingreso en las Oficinas Administrativas del Ensanche.*

El Excmo. Señor Alcalde se ha servido conceder un plazo de ocho y de quince días hábiles, a partir de la fecha, para que, respectivamente, los señores opositores puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ó subsanar las deficiencias que se observan en la documentación que tienen presentada, según figuran en las relaciones que desde el día de hoy quedan expuestas en el vestíbulo de esta Primera Casa Consistorial.

Transcurridos dichos plazos, no se admitirá reclamación alguna, ni se recibirá ningún documento, procediéndose a formar la relación definitiva.

Los plazos señalados terminarán a las dos de la tarde de los días que se indican.

Las reclamaciones se producirán por instancia, que se entregará en el Registro General, y la entrega de los documentos que a los interesados se reclaman, se hará en el Negociado 1.º, de once a una de la mañana.

Madrid, 20 de Abril de 1909.—El Secretario, F. Ruano.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Contribuciones Impuestas y Rentas.

Acordado por Real orden de 16 del actual que se proceda a la enajenación en tercera subasta pública del solar denominado de la «Trinidad», el día 12 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, se publica a continuación el pliego de condiciones facultativas y económicas a que debe sujetarse dicho acto.

Condiciones bajo las cuales ha de verificarse la tercera subasta del solar denominado de la «Trinidad» en la calle de Atocha, en donde estuvo el antiguo Ministerio de Fomento.

Esta propiedad hallase situada en el interior de esta villa y Corte, ocupando parte de la manzana antigua número 153, con el número 4 de la misma, dando fachada a la calle de Atocha, por donde tiene su entrada, así como también por la de Relatores y la plaza del Progreso, soñala-

da con el número 14 por la primera de dichas calles, con el 2 por la segunda y con el 18 por la citada plaza, correspondiendo al distrito municipal del Centro, su barrio de Correos y sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Linda: Norte, en 63 metros cuatro centímetros, con la calle de Atocha; en su extremo izquierdo hay una línea al Este de 43 metros 70 centímetros, que linda con la de Relatores, sigue al Sur otra de 26 metros 10 centímetros, con casa número 4 y 6 de dicha calle, volviendo a lindar al Este en 32 metros 91 centímetros con dicha casa y otra vez al Sur en 16 metros 90 centímetros con la 10, 12 y 14, y al Este en 18 metros 85 centímetros con la misma, haciendo un quebranto al Sur de 50 centímetros en ocho metros 85 centímetros con la 16, y después de otro quebranto al Sur de tres metros 20 centímetros con la 20, sigue al Este en siete metros siete centímetros con dicha 20, en siete metros 20 centímetros con la 22, en 20 metros 20 centímetros con la 24, y en 25 metros 27 centímetros con la 19 de la plaza del Progreso, y en 25 centímetros con dicha plaza, a la que tiene una línea de fachada al Sur de seis metros 47 centímetros.

Para cerrar el solar, linda: al Oeste, en 16 metros 55 centímetros, con la casa número 17 duplicado de la Plaza del Progreso, y en 42 metros 85 centímetros con la 18; volviendo a lindar al Sur, en siete metros 50 centímetros; al Este en dos metros 70 centímetros; al Sur, en 21 metros 25 centímetros; al Este en un metro 40 centímetros; al Sur, en seis metros cinco centímetros; al Este, en dos metros 20 centímetros; al Sur, en siete metros cinco centímetros con esta última; al Oeste, en 18 metros 95 centímetros con la casa número 3 y 5 de la calle del Conde de Romanones, y después de un quebranto de cuatro metros 90 centímetros al Sur, con dicha casa, sigue, también al Oeste, en 37 metros 65 centímetros con las 1 y 1 duplicado de la calle de la Concepción Jerónima, y con quebranto al Norte de 68 centímetros, hay otro, también al Oeste, de 12 metros 70 centímetros.

Por último, para cerrar el solar, hay una línea al Norte de seis metros 80 centímetros, lindando con el atrio de la Capilla del Av. María y en prolongación de ella, otra de nueve metros que linda con el paso a dicha capilla, viniendo con una al Oeste de 26 centímetros con este último lindero y en su prolongación con otra de 39 centímetros a la calle de Atocha con el extremo derecho de la línea de fachada a dicha calle.

El perímetro descrito afecta la forma de un polígono cóncavo irregular de 27 lados, que medido geométricamente y en proyección horizontal ocupa una extensión superficial de 6.518 metros cuadrados 51 decímetros, equivalentes a 83.960 pies cuadrados 67 décimas cuadradas de pie.

No existen en el terreno de que se trata más construcciones que un machón de sillera en el ángulo de las calles de Atocha y Relatores, algunas modianerías de poca altura, una casilla de guarda, sin valor, pues se puede considerar el de sus materiales por el coste de su derribo, y algunas bóvedas.

La parte de él que da a la Plaza del Progreso con seis metros 47 centímetros de fachada y un fondo medio de 50 metros 20 centímetros, no puede aprovecharse más que como de paso al resto del terreno, por su figura. Tiene sobre el mismo las servidumbres de paso, vistas

y luces de la casa número 18 de dicha Plaza, y las de estas dos últimas clases, que también tiene sobre él la 17 duplicado de ella; las servidumbres de goteo y salida de aguas que sobre el terreno de que se trata tiene la casa número 4 y 6 de la calle de Relatores, y las de vistas, luces y recogida de aguas de la 10, 12 y 14 de dicha calle. El derecho del terreno á las de estas tres clases sobre el atrio de la Capilla del Ave María, y sobre el paso á ésta, á más de las entradas que se desean por este último.

La mucha parte de extensión superficial interior que tiene el terreno, la que de él reúne buenas condiciones por sus fachadas á las calles de Atocha y Relatores, á más de al paso á la citada capilla, el precio medio á que se han enajenado terrenos de índole parecida y cuantas circunstancias deben tenerse en cuenta para llevar á cabo su justiprecio equitativo y justo, han decidido al perito designado al efecto, D. Juan Gómez Caulenga, á tasar todo el terreno de que se trata, con todas las circunstancias que en el mismo concurren, en la cantidad total de 1.067.395 pesetas su valor en venta, de las que habrá que rebajar las cargas á que estuviere afecto y en 5.000 pesetas su renta anual, pudiendo disponerse de todo el solar. Por consiguiente, el tipo para esta tercera subasta, con la rebaja del 30 por 100 del que sirvió de base para la primera, es el de 747.176 pesetas 50 céntimos.

**Condiciones.**

- 1.ª La subasta tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, en la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Director, asistido del Secretario de la Junta de Edificios Públicos, del segundo Jefe de aquella Dirección y del Abogado del Estado que se designe al efecto, con asistencia del Notario que en turno le corresponda.
- 2.ª Constituida la Junta de subasta en el día señalado y durante la primera media hora se entregará al Presidente, por los licitadores, los pliegos cerrados que contengan sus proposiciones, redactados con sujeción al modelo inserto á continuación, acompañándose á cada pliego la cédula personal del proponente y el resguardo para acreditar en forma haber consignado en metálico en la Caja General de Depósitos la suma de 149.435 pesetas 30 céntimos, á que asciende el 20 por 100 de la cantidad de 747.176 pesetas 50 céntimos, por lo que sale á subasta el expresado solar.
- 3.ª Las proposiciones, arregladas al modelo antes expresado, habrán de estar firmadas por los proponentes, extendidas en papel de la clase 12.ª, expresándose en ellas, en letra y sin enmiendas, la cantidad en pesetas que se ofrezca por el solar citado. Contra lo que resulte escrito no podrán intentarse reclamaciones de ningún género, y tampoco se admitirá proposición que no cubra el tipo fijado para la subasta del solar total, que es la de 747.176 pesetas 50 céntimos.
- 4.ª Al recibirse los pliegos por el Presidente, cuidará de que los interesados rubriquen en la cubierta, y los numerará por orden de su presentación.
- 5.ª No podrán hacer posturas los donadores á la Hacienda como seguros contribuyentes ó por contratos ó obligaciones en favor del Estado.
- 6.ª Transcurrida la primera media hora señalada para presentar proposiciones, no se recibirá ningún otro pliego y procederá el Presidente á la apertura de

los presentados, por orden de su numeración, siendo leídos en alta voz por el Notario. Las proposiciones que no se hallen rubricadas en los términos que expresa el modelo ó á las que no se acompañen los documentos y requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, serán desde luego desechadas. El Notario extenderá un acta en que haga constar el nombre del que resulte mejor postor, al cual le será adjudicada interinamente la subasta de que se trata. Esta acta será firmada por el Presidente y demás individuos de la Junta y por el autor de la proposición más ventajosa, autorizándose en forma por el Notario.

7.ª Las personas que suscriban las proposiciones deberán hallarse presentes ó representadas legalmente en el acto de la subasta.

8.ª Si abiertos los pliegos apareciesen dos ó más proposiciones igualmente ventajosas para la Hacienda, se abrirá licitación á viva voz entre los firmantes de ellas por espacio de un cuarto de hora, y si en su transcurso no se hicieran mejoras por alguno de los proponentes, se hará la adjudicación provisional á favor del que hubiere presentado el pliego con prioridad.

9.ª Terminada la subasta, se devolverán á los interesados sus Cédulas personales y las cartas de pago de sus respectivos depósitos, reteniéndose sólo la del mejor postor, como garantía del compromiso contraído.

10.ª Al comprador se le notificará administrativamente la adjudicación, según la Instrucción dispone, aprobada que sea la subasta y acordada aquélla por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, á propuesta de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

11.ª La venta se hace á pagar en metálico, en tres plazos y dos años. El primero, que será el 20 por 100 del precio del remate, se satisfará al contado dentro de los quince días siguientes al en que se notifique la adjudicación, pudiendo ser admitida como parte del mismo, si así lo solicitare el rematante, la cantidad depositada para tomar parte en la subasta, en cuyo caso ingresará definitivamente en el Tesoro. Al propio tiempo que el pago del primer plazo, satisfará el comprador los gastos de tasación y subasta y firmará los pagarés de los plazos segundo y tercero, que serán del 40 por 100 cada uno de la cantidad total del remate, que habrá de hacer efectivos al año y dos años, respectivamente, de la fecha de su autorización.

12.ª Si dentro del término referido de los quince días, el comprador no satisficó el importe del primer plazo y el de los gastos de tasación y los de subasta, ni se presenta á autorizar los pagarés de los siguientes plazos, el Estado hará suyo el depósito constituido para tomar parte en la misma, anunciando otra nueva, sin derecho á reclamación alguna por parte del comprador.

13.ª El otorgamiento de escritura con hipoteca especial de la finca á favor del Estado por los plazos no satisfechos y cancelación de ésta, pagado que sea el precio total del remate con el importe de los gastos que tales actos ocasionen, tendrán lugar en la forma, plazos y con los efectos establecidos en la Instrucción de 5 de febrero de 1877.

14.ª Se entenderá que forman parte de este pliego de condiciones las prescripciones contenidas en la ley de 21 de Diciembre de 1876 ó Instrucción de 5 de febrero de 1877, dictada para su ejecución, en cuanto se refiera á la venta en

subasta de edificios públicos, del mismo modo que las disposiciones vigentes para la desamortización de bienes del Estado, en lo que no se opongan á lo establecido en aquella ley, así como también la de 19 de Julio de 1904, en lo referente á la aplicación que deben darse á los ingresos que se realicen por esta venta.

Madrid, 17 de Abril de 1909.—El Director general, C. R. Soler.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, vecino de ..., empadronado en ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de ... de ..., y del pliego de condiciones aprobado por la Superioridad para la venta en subasta pública del solar denominado de la «Trinidad», en la calle de Atocha de esta Corte, en donde estuvo el antiguo Ministerio de Fomento, acepta dicho pliego en todas sus partes y se compromete á cumplir las condiciones establecidas, ofreciendo por dicho solar la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)  
(En letra.)

**Fábrica de Artillería de Sevilla.**

El Coronel-Director de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta para la adquisición de  
Cinco toneladas métricas de estaño.  
Veinte ídem íd. de plomo en lingotes.  
Ciento cincuenta ídem íd. de carbón de fragua, y  
Doscientos ídem íd. de carbón de hulla para hornos.

Se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo, á las quince, en el local que ocupa la Dirección de este Establecimiento, ante el Tribunal de subasta, formado con sujeción al Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, órdenes posteriores vigentes, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias, y á los pliegos de condiciones y precios límites, que se hallarán de manifiesto en la Oficina directiva, todos los días no feriados, desde las nueve á las dieciséis, debiendo advertirse que, con arreglo al artículo 13 de las condiciones técnico y económico facultativas de los citados pliegos, podrán admitirse únicamente proposiciones de la industria extranjera para el suministro del «estaño». El contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera recepción de efectos ó materias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª y redactarán con entera sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos, ó cualquiera de sus sucursales, el 5 por 100 del valor total del artículo que pretende contratar, calculado por el precio límite.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal expedida en ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día ... y de los pliegos de condiciones para la adquisición por subasta pública de varias primeras materias, con destino á la Fábrica de Artillería de Sevi-

lla, se comprometo, con sujeción á dichos pliegos, á efectuar la entrega de los artículos siguientes:

Las (tantas toneladas métricas de tal artículo), al precio de ... pesetas y céntimos cada una. (Todo expresado en letra.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
S—351

**Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos de Orense.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Febrero último, se ha señalado el día 21 del próximo mes de Mayo, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Santa María de Verín, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 10.350 pesetas con 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos provencidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 517,54 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber acreditado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Orense, 13 de Abril de 1909.—Eustaquio, Obispo de Orense.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Abril de 1909, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Santa María de Verín, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente).

*Nota.*—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.  
S—349

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca**

El Consejo de Administración de la Compañía, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, ha señalado el día 21 de Mayo próximo, á las tres de su tarde, para la reunión de la Junta general ordinaria, en su domicilio social, Infantas, 31, segundo.

La Junta quedará constituida y podrá deliberar legalmente, siempre que los Accionistas presentes ó representados

reúnan entre todos la quinta parte de las acciones emitidas.

Para tener voz y voto se necesita poseer en propiedad 50 acciones, por lo menos, que habrán de ser depositadas en la Caja social ó en la de los Sres. de Neuflizeet Compagnie, 31, rue Lafayette, París, con diez días de anticipación al de la Junta.  
Madrid, 17 de Abril de 1909.—El Representante de la Compañía, Alfredo Loewy.  
X—881

**La Eléctrica de la Vega de Armijo.**

SOCIEDAD ANÓNIMA  
Balance general del 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	Pesetas.
Cuentas corrientes.....	75.533,24
Efectos en depósito.....	95.000,00
Caja de la Delegación de Madrid.....	9.532,38
Caja de la Administración..	2.441,35
Banco de España: Su cuenta corriente.....	250,00
Acciones en cartera.....	722.000,00
Inmuebles.....	1.302.771,65
Muebles y efectos.....	4.892,15
Maquinaria.....	607.315,59
Material eléctrico.....	450.413,01
Proyecto de riego y obras de la Vega.....	215.250,49
<b>Suma del Activo.....</b>	<b>3.485.429,86</b>

PASIVO	Pesetas.
Cuentas corrientes.....	390.429,86
Depósitos en garantía.....	55.000,00
Capital.....	3.000.000,00
<b>Suma del Pasivo.....</b>	<b>3.485.429,86</b>

Madrid, 17 de Abril de 1909.—El Consejero Delegado, F. de Ramón.  
X—887

**Compañía Cargaderos de Mizeral.**

Balance general en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	3.750,00
Primer establecimiento.....	123.774,69
Deudores.....	632,63
Pérdidas y ganancias.....	11.552,39
	<b>139.709,71</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	100.000,00
Acreedoras.....	29.250,00
Compañía Puerto de Aguilas.....	10.459,71
	<b>139.709,71</b>

El Vicepresidente, E. Argenti.  
X—888

**Nueva Sociedad Anónima «Diario Universal».**

El Consejo de Administración de la nueva Sociedad Anónima de *Diario Universal* ha acordado convocar á Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Floridaablanca, 1, el día 28 del actual, á las cinco de la tarde.

El orden del día de la Junta ordinaria será:

1.º Aprobación de los actos y acuerdos del Consejo de Administración, así como de las cuentas del período de 1.º de Julio de 1907 á fin de Diciembre de 1908.

2.º Aceptar la propuesta del Consejo de llevar á efecto el acuerdo aprobado por la última junta extraordinaria, de liquidación de la antigua Sociedad *Diario Universal*.

Los Accionistas que concurran deberán presentar sus títulos en la forma y plazos prevenidos por los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de Abril de 1909.—El Consejero secretario, Juan Kanero.  
X—886

**Banco Vitalicio de España.**

*La Previsión y Banco Vitalicio de Cataluña, Compañías de Seguros sobre la vida reunidas.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el miércoles 5 de Mayo próximo, á las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Rambla de Cataluña, 18.

Las papeletas de entrada para la citada Junta se facilitarán en la Secretaría de la Sociedad.

Barcelona, 18 de Abril de 1909.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—El Administrador, P. Arvined.  
X—874

**Canal de Isabel II.**

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 236, del Libro C. a., importante 8, hls., equiva, lentes á un cuartillo de real fontanero, expedida á favor de D. Manuel, D. Reraigio, D.ª Adelonsa y D. Toribio López y López, y D.ª María de la Concepción, y D. Maxiliano García de la Rosa, por la Dirección del Canal de Isabel II, se suplica á la persona que la tenga en su poder, se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Abarca, número 3, pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose otra en su equivalencia al interesado.

Madrid, 16 de Abril de 1909.—El Comisario Regio interino, M. Cardenera.  
X—884

**Compañía Madrileña de Pañuelos.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el jueves 29 del actual, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Príncipe de Vergara, 26, para la aprobación de la Memoria y Balance del año 1908.

Los señores Accionistas que deseen asistir, deberán depositar en la Caja social sus acciones ó los resguardos nominativos de las mismas, durante los días 26, 27 y 28, de diez á doce mañana y de tres á seis tarde. Los que no puedan concurrir están facultados para conferir su representación á otro Accionista, por carta dirigida á la Secretaría del Consejo de Administración, y cincuenta horas antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 18 de Abril de 1909.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Espinós.  
X—883

**Sociedad Fábrica de Mieres.**

*Balanza general en 31 Diciembre 1908.*

ACTIVO	
	Pesetas.
Carboneras de Mieres.....	1.459.547,18
Carboneras de Lanero.....	104.516,41
Carboneras de Santo Firme.	35.510,74
Caja.....	4.101,86
Efectos á recibir.....	37.864,36
Fábrica de Mieres.....	2.931.148,21
Fábrica de Quirós.....	309.715,39
Garantías y depósitos.....	124.300,85
Pertenencias mineras.....	1.584.398,50
Inmuebles.....	6.136.124,81
La Soterraña.....	300.028,46
<b>Suma</b> .....	<b>13.027.585,83</b>

PASIVO	
	Pesetas.
Capital.....	2.000.000
Obligaciones.....	2.115.000
Fondo de reserva.....	501.551,15
Intereses y amortización, obligaciones.....	107.777,99
Cuentas corrientes.....	7.356.176,31
Efectos á pagar.....	34.000
Pérdidas y ganancias.....	913.077,32
<b>Suma</b> .....	<b>13.027.585,83</b>

X—882

**Crédito Barcelonés.**

*Balanza-Inventario del mismo, formado en 31 de Diciembre de 1908.*

ACTIVO	
	Pesetas
Accionistas.....	40.000
Acciones en cartera.....	200.000
Mobiliario.....	2.345,85
Créditos escriturarios.....	305.966
Valores en depósito.....	187.000
Gastos de instalación.....	3.156,30
Corresponsales.....	2.633,95
Cuentas transitorias.....	2.114,32
Efectos á cobrar.....	149.484,37
Caja, Crédito Matutino, Fabril y Mercantil, Crédito Lyonnais y Banco de España.....	88.736,90
<b>SUMA EL ACTIVO</b> .....	<b>981.437,88</b>

PASIVO	
	Pesetas
Capital.....	500.000
Fondo de reserva.....	7.648,80
Depósitos.....	153.708,76
Acreedores de valores en de- pósito.....	187.000
Cuentas corrientes.....	103.380,17
Pérdidas y ganancias.....	24.691,15
<b>SUMA EL PASIVO</b> .....	<b>981.437,88</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1908.—  
El Administrador, J. Olivella.  
X—875

**Banco de España**

**Pontevedra.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito transmisible número 5.701 de pesetas nominales 1.000, en Duda inferior al 4 por 100, constituido en 22 de Abril de 1903 á favor de D. Celestino Portola Vidal y D. Francisca Vidal Portola, indistintamente, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo

verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inscripción del primer anuncio, ó, de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad de acuerdo con lo prescrito en el artículo 6.º del Reglamento y del 53 de las Instrucciones.

Pontevedra, 20 de Abril de 1909.—Por el Oficial Secretario, José López Lirón,  
X—873

**Eléctrica de la Vera Granadina.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Situación de la misma en 31 de Diciembre de 1908.*

ACTIVO	
	Pesetas.
Efectivo.....	8.144,73
Cartera.....	34.149,47
Muebles é inmuebles.....	2.156.481,56
Gastos amortizables.....	106.931,55
Primas á amortizar.....	97,475
Cuentas corrientes deudoras.....	14.276,96
Fianzas.....	929,90
Valores en depósito.....	128.500
<b>Suma</b> .....	<b>2.547.189,17</b>

PASIVO	
	Pesetas.
Capital.....	1.000.000
Obligaciones.....	1.176.500
Fondo de reserva.....	4.520,72
Amortizaciones.....	5.732,22
Reservas por obligaciones amortizadas.....	48.500
Intereses y otras obligacio- nes á pagar.....	131.068,79
Cuentas corrientes acreedo- ras.....	17.101,01
Beneficios.....	35.266,43
Fianzas de contratistas.....	22.500
Idem de Consejeros.....	103.000
<b>Suma</b> .....	<b>2.547.189,17</b>

Granada, 12 de Abril de 1909.—Visto Bueno.—El Presidente del Consejo, Manuel J. Rodríguez Acosta.—El Gerente, Juan Monserrat.  
X—390

**Sociedad «Francisca Eléctrica de La Loma».**

*Balanza general en 31 de Diciembre de 1908, aprobado por la Junta general celebrada el 1.º de Abril de 1909.*

ACTIVO	
	Pesetas.
Caja.....	923,05
Acciones en cartera.....	176.500
Construcción via.....	302.748,60
Construcción de la Sociedad.....	183.611,41
Edificios y pasos de nivel.....	127.436,30
Material fijo.....	1.036.727,23
Material móvil.....	250.100,23
Mobiliario.....	2.793,05
Caja General de Depósitos.....	500
Donadores varios.....	1.109,40
Amacén.....	44.824,81
Pérdidas y ganancias.....	2.737,59
<b>Sumas</b> .....	<b>2.220.044,80</b>

VALORES NOMINALES	
	Pesetas.
Acciones en depósito.....	425.000
<b>Total</b> .....	<b>2.645.044,80</b>

**PASIVO**

	Pesetas.
Capital.....	2.000.000
Efectos á pagar.....	107.776,12
Banco de España, cuenta del crédito personal.....	100.000
Acreedores varios.....	12.268,77
<b>Sumas</b> .....	<b>2.220.044,89</b>
<b>VALORES NOMINALES</b>	
Consejeros por depósito.....	425.000
<b>Total</b> .....	<b>2.645.044,89</b>

Libda, 31 de Diciembre de 1908.—El Secretario, José León y Sanz.—V.º B.º, El Presidente del Consejo de Administración, A. Figueroa.  
X—891